



REPUBLICA ORIENTAL
DEL URUGUAY
PODER JUDICIAL
DIRECCION GENERAL
DE LOS SERVICIOS
ADMINISTRATIVOS

Resolución SCJ n° 746/14/33

Ficha 2380/2011

Montevideo, 8 de octubre de 2014.-

VISTOS y CONSIDERANDO:

I) que durante los días 13 y 14 de octubre del corriente, División Informática procederá a la actualización del Sistema de Gestión de Tribunales en los Juzgados Letrados de Primera Instancia en lo Civil de 1° y 10° turnos, motivo por el cual se verá afectada la atención en los mismos;

II) que, a efectos de dar seguridad jurídica a los operadores de la justicia y otorgar a las oficinas el tiempo mínimo necesario para reorganizarse de forma que, una vez puesta en funcionamiento, no se desvirtúe el servicio con acciones propias de la instalación, esta Corporación entiende necesario declarar que no funcionará la oficina durante los período en que se realicen las mudanzas;

ATENCIÓN: a lo expuesto y lo dispuesto por los artículos 239 ordinal 2° de la Constitución de la República y 55 numeral 6 de la ley n° 15.750;

LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA,
en Acuerdo Administrativo de la D.G.S.A.,

RESUELVE:

1°.- Declarar inhábiles, para los Juzgados Letrados de Primera Instancia en lo Civil de 1° y 10° turnos, los días 13 y 14 de octubre del corriente, sin perjuicio de la celebración de las audiencias ya fijadas.-

2°.- Comuníquese.-

da


Dr. Jorge RUIBAL PINO
Presidente Interino
Suprema Corte de Justicia

La presente resolución fue refrendada
por la SUPREMA CORTE DE JUSTICIA por
ACTA n° 33/14 de 8 de octubre de 2014


Dra. María Rosa Chamaehourdjian
SUB DIRECTOR GENERAL